

**RESOLUCIÓN No. 026
(1 DE SEPTIEMBRE DE 2026)**

Por medio de la cual se convoca y reglamenta **EL SEGUNDO FESTIVAL DE ESCUELAS TEMPORADA 2027**, a realizarse en el municipio de Facatativá los días 19 y 20 de Septiembre de 2026.

El presidente de la Liga de Patinaje de Cundinamarca y la Comisión Técnica Departamental, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

- Que es deber de la Liga de Patinaje de Cundinamarca reglamentar la práctica deportiva del Patinaje en el Departamento.
- Que el calendario para el año 2026 contempla la ejecución de **EL SEGUNDO FESTIVAL DE ESCUELAS TEMPORADA 2027**.

RESUELVE:

ARTICULO 1 – CONVOCATORIA:

Convocar a deportistas de los clubes y/o Escuelas de formación publico privadas con patín recreativo y patín novato a **EL SEGUNDO FESTIVAL DE ESCUELAS TEMPORADA 2027**.

ARTICULO 2 – PARTICIPANTES:

Podrán participar los clubes, entes municipales y escuelas de formación con patín recreativo y patín novato.

Aquellos deportistas que se encuentren ligados no podrán participar en los festivales de escuelas, salvo que hayan estado inactivos por un tiempo mínimo de 2 años desde su última renovación de carnet con nuestra organización.



PARAGRAFOS:

1. Los técnicos y delegados deben estar inscritos de manera oficial en las planillas de cada club, esto se exige ya que en caso de reclamaciones solo se tendrán en cuenta si vienen de manera oficial por parte del técnico y/o el delegado.

ARTICULO 3 – CATEGORIAS, RAMAS, EDADES Y DIAMETROS DE RUEDA:

Tal como lo establece la Federación Colombiana de Patinaje, para el calendario 2026 –2027 la edad deportiva en todas las categorías del patinaje de velocidad se tomará a partir del 01 de Julio de 2026

La comisión técnica verificará que los deportistas que suban al podio cumplan con los diámetros establecidos, de comprobarse que exceden el diámetro, el deportista perderá su medalla y sus puntos en el escalafón. Las posiciones en la tabla de premiación no se alterarán por cualquier cambio de este tipo.

PATIN RECREATIVO

CATEGORIA	PATIN RECREATIVO	PATIN NOVATO
Especial	Hasta 80 mm	n/a
MINI 4 años	Hasta 80 mm	n/a
MINI 5 años	Hasta 80 mm	n/a
MINI 6 años	Hasta 80 mm	n/a
MINI 7 años	Hasta 84 mm	Hasta 80 mm
MINI 8 años	Hasta 84 mm	Hasta 80 mm
MINI 9 años	Hasta 84 mm	Hasta 84 mm
MINI 10 años	Hasta 84 mm	Hasta 84 mm
PREINFANTIL 11 años	Hasta 90 mm	Hasta 90 mm
INFANTIL 12 años	Hasta 90 mm	Hasta 100 mm
JUNIOR 13 años	Hasta 100 mm	Hasta 100 mm
CATEGORIA UNICA 14 AÑOS EN ADELANTE	Hasta 110 mm	Libre

Importante: Si van a inscribir a algún deportista en la categoría especial deben marcarlo después del nombre en la planilla de inscripción de la siguiente manera:

CARLOS ANDRES PEREZ RODRIGUEZ – C.ESPECIAL



ARTICULO 4 – INSCRIPCIONES:

Las inscripciones se deben realizar a través del formulario en el enlace hasta el día **Jueves 10 de Septiembre 5:00 pm (Ordinaria)** y **viernes 11 de Septiembre 5:00 pm (Extraordinaria)**. Tenga en cuenta que el formulario se cierra de manera automática, no se dan plazos extemporáneos de ningún tipo.

Para que la inscripción se considere ordinaria, la planilla debe ingresar en la fecha y hora determinada, sin embargo, el pago se puede realizar hasta la media noche del día de la inscripción.

Por favor acogerse a las fechas y tiempos estipulados en esta resolución, no se tendrán consideraciones especiales de ninguna clase.

CASOS ESPECIALES: aquellas escuelas de formación que pertenezcan a entes municipales deben presentar carta o documento en donde se apruebe el apoyo por parte de la oficina de deportes para el evento, allí se debe mencionar en concreto el numero de deportistas, valor del apoyo por concepto de inscripción y de club y fecha de pago. **SIN COMPROBANTE DE PAGO O CARTA DE COMPROMISO NO SE ENTREGARÁ NUMERACIÓN.**

Las escuelas de formación deben cargar los datos para generar la factura a nombre de los diferentes entes municipales.

Dicho formulario es el único medio oficial de inscripción.

LINK FORMULARIO

 <https://forms.gle/XGgG7BnkXzUVNxs26>

La planilla de inscripción se puede descargar de nuestra pagina web www.lipacun.com sección planillas de inscripción. Bajo ningún motivo se aceptarán planillas de inscripción de años anteriores.





TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

- DEPORTISTA INSCRIPCION ORDINARIA: \$69.000
- DEPORTISTA INSCRIPCION EXTRAORDINARIA: \$95.000
- CLUB INSCRIPCION ORDINARIA: \$149.000
- CLUB INSCRIPCION EXTRAORDINARIA: \$212.000

Los pagos se recibirán únicamente en la cuenta de ahorros Banco de Bogotá No. **093161842** a nombre de la **LIGA DE PATINAJE DE CUNDINAMARCA** NIT **832001886-1**. También pueden utilizar el código QR.

Bre-B **Redeban**

Paga desde la app de cualquier entidad

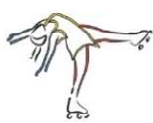
Abre la app de tu banco Escanea este código QR Confirma tu compra y listo

LIPACUN VELOCIDAD

0092621322

Redeban S.A. Sistema de pago de pago por QR

Fogafin Asociación de Fideicomitantes de la Federación de Fútbol de Colombia Grupo AVAL



NIT. 832001886-1 / CALLE 15 #9-19
FUNZA / CUNDINAMARCA
TEL: 601 821 5128 / CEL: 318 623 7949
EMAIL: info@lipacun.com
WWW.LIPACUN.COM

IMPORTANTE: ES RESPONSABILIDAD DE LOS ENTRENADORES Y DELEGADOS REALIZAR LA INSCRIPCION EN CUANTO A GENERO Y CATEGORIA DE LA MANERA CORRECTA. LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO PUBLICARÁ LOS LISTADOS EL DIA MARTES 4 DE AGOSTO. CUALQUIER MODIFICACION QUE SE HAGA NECESARIA POR ERROR EN LA INSCRIPCIÓN TENDRÁ UN COSTO DE \$25.000 PESOS. Los pagos se recibirán únicamente en la cuenta de ahorros Banco de Bogotá No. **093161842 a nombre de la **LIGA DE PATINAJE DE CUNDINAMARCA** NIT **832001886-1****

ARTICULO 5 – REUNION INFORMATIVA

La reunión informativa se realizará el día Jueves 17 de Septiembre a las 8:30 pm de manera virtual, el link de la reunión será publicado en el grupo del FESTIVAL y en nuestras redes sociales.

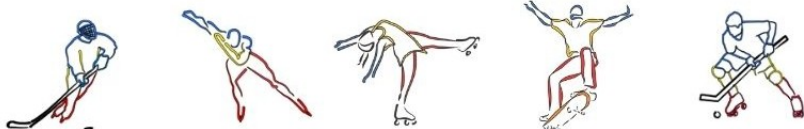
ARTICULO 6 – AUTORIDADES DEL EVENTO:

1. La autoridad técnica del evento será la comisión técnica departamental
2. La autoridad de Juzgamiento será el Juez Arbitro designado para este evento.
3. La autoridad disciplinaria será la comisión disciplinaria designada para este evento
4. La autoridad administrativa será el comité ejecutivo de la liga de patinaje de Cundinamarca.

Todas las autoridades designadas para este evento serán comunicadas en la reunión informativa.

ARTICULO 7 – SEGURIDAD Y SEGURO DE ACCIDENTES

Los deportistas, delegados y entrenadores deben tener póliza de accidentes y/o servicios médicos vigentes. La Liga de Patinaje de Cundinamarca proporcionará el acompañamiento permanente de ambulancia y cuerpo de paramédicos en el transcurso del evento, y de ser necesario se realizará el traslado en ambulancia a centro médico; sin embargo, La Liga de Patinaje de Cundinamarca no se hace responsable por cualquier accidente o incidente que se pueda presentar durante el evento. Cada deportista debe portar todos sus elementos de protección según las disposiciones por edad determinado por la Federación Colombiana de Patinaje.



ARTICULO 8 - PREMIACION:

PATIN RECREATIVO

RAMA	CATEGORIA	DESTACADOS	PRUEBA
DAMAS Y VARONES	MENORES	5	VELOCIDAD
DAMAS Y VARONES	MENORES	2 X SERIE	FONDO
DAMAS Y VARONES	TRANSICION	5	VELOCIDAD
DAMAS Y VARONES	TRANSICION	3 X SERIE	FONDO
DAMAS Y VARONES	UNICA	3	VELOCIDAD
DAMAS Y VARONES	UNICA	3	FONDO
DAMAS Y VARONES	ESPECIAL	3	VELOCIDAD
DAMAS Y VARONES	ESPECIAL	3	FONDO

El nivel patín recreativo recibirán medalla de participación.

PATIN NOVATO

MENORES

CATEGORIA	1 LUGAR	2 LUGAR	3 LUGAR	4 LUGAR	5 LUGAR
7 AÑOS	Destacado	Destacado	Destacado	Destacado	Destacado
8 AÑOS	Destacado	Destacado	Destacado	Destacado	Destacado
9 AÑOS	Destacado	Destacado	Destacado	Destacado	Destacado
10 AÑOS	Destacado	Destacado	Destacado	Destacado	Destacado

TRANSICIÓN

CATEGORIA	1 LUGAR	2 LUGAR	3 LUGAR	4 LUGAR	5 LUGAR
11 AÑOS	ORO	PLATA	PLATA	BRONCE	BRONCE
12 AÑOS	ORO	PLATA	PLATA	BRONCE	BRONCE
13 AÑOS	ORO	PLATA	PLATA	BRONCE	BRONCE

MAYORES

CATEGORIA	1 LUGAR	2 LUGAR	3 LUGAR
UNICA	ORO	PLATA	BRONCE



ACLARACIÓN PREMIACIÓN PRUEBAS DE FONDO

Para las pruebas de Fondo tanto en Recreativo como en Novatos se realizarán series de máximo 15 patinadores hasta 10 años, y de 11 años en adelante un máximo de 18 patinadores. Se premiarán los tres primeros patinadores de cada serie así como el puntaje del escalafón con su equivalencia (primero 8 pts, segundo 6 pts y tercero 4 pts.)

PARAGRAFO 1.

La clasificación general por clubes y/o escuelas será en relación al mayor numero de medallas de Oro. En caso de empate se contará el número de medallas de Plata y si persiste el empate se contará el número de medallas de Bronce.

PARAGRAFO 2.

La clasificación general en las categorías menores y transición se tendrá en cuenta el primer puesto como medalla de oro, el segundo y tercero como medallas de plata, y el cuarto y quinto como medallas de bronce.

PARAGRAFO 3.

Cada deportista debe presentarse con su uniforme de competencia al momento de la premiación, la medalla será entregada solo en dicho momento y al deportista en mención salvo casos especiales (incapacidad medica) la medalla será entregada al delegado de su club.

ESCALAFON TEMPORADA 2027

Con el objetivo de ranquear a nuestros deportistas se realizará un escalafón a nivel departamental en los niveles Recreativo y Novato.

Cada evento otorgará puntos para los **6 primeros** deportistas de cada prueba

Puesto	Puntaje
1	8 Puntos
2	6 Puntos
3	4 Puntos
4	3 Puntos
5	2 Puntos
6	1 Puntos



El escalafón se actualizará de manera automática en cada evento. Los resultados del evento y el escalafón de la temporada esta publicado de manera permanente en la pagina www.lipacun.com sección resultados

Al final de la temporada se hará un reconocimiento a los 3 mejores deportistas con mayor numero de puntos. Para acceder a dicho reconocimiento, los deportistas deberán haber participado en mínimo 5 de los 6 eventos de la temporada.

RESULTADOS:

La publicación de resultados se realizará mediante Google drive, el link será publicado de manera permanente en la pagina www.lipacun.com sección resultados.

ARTICULO 9 – NUMERACION

Cada evento contempla nueva numeración la cual consta de un numero grande para pierna y un numero pequeño para el brazo. Dicha numeración está asociada a la base de datos del evento. En caso de pérdida el club debe adquirir un nuevo número cuyo costo es \$25.000 pesos.

ARTICULO 10 – SANCIONES DISCIPLINARIAS

Las faltas graves de conformidad con la reglamentación de la WS y la comisión técnica departamental determinadas por el juzgamiento darán lugar a la expulsión del evento para el infractor.

	TIPO DE FALTA	PENALIDAD
1	Agresión física a cualquier miembro de la organización.	Menos 10 medallas y multa de 150.000 pesos y expulsión inmediata del evento.
2	Agresión física a deportistas, entrenadores u otros miembros del evento	Menos 10 medallas y multa de 150.000 pesos y expulsión inmediata del evento.
3	Agresión Verbal a cualquier miembro del evento	Menos 5 medallas y multa de 100.000 pesos
4	Saltar las barandas para ingresar a pista	Menos 3 medallas y multa de 50.000 pesos

PARAGRAFO 1.

Las multas impuestas por faltas deberán ser pagadas antes del siguiente evento departamental y/o nacional. El no pago de dicha falta acarreará posibles perdidas de aval para los deportistas de los clubes penalizados.



PARAGRAFO 2.

Cualquier conducta antideportiva, incluso sin no esta contemplada en esta resolución podrá ser penalizada según lo determine la Comisión Disciplinaria del evento y el Comité ejecutivo de la liga de patinaje de Cundinamarca.

PARAGRAFO 3.

Las decisiones disciplinarias son inapelables durante el evento, La liga de patinaje de Cundinamarca se reserva el derecho de tomar acciones adicionales según lo crea necesario.

ARTICULO 11 – DISPOSICIONES FINALES

Todas las disposiciones que no estén expresamente en esta resolución se regirán por el reglamento de la WS (WORLD SKATE).

PARAGRAFO 1.

Cualquier situación imprevista en esta resolución será resulta por la COMISION TECNICA Y EL JUEZ ARBITRO.

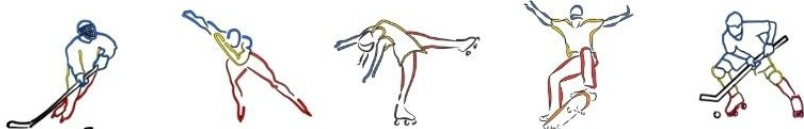
PARAGRAFO 2.

Al realizar el pago de las inscripciones y el envío de sus planillas, los clubes y/o escuelas, delegados y deportistas aceptan expresamente todos los puntos y determinaciones que manifiesta esta resolución.

De igual manera aceptan que la liga de patinaje de Cundinamarca utilice cualquier pieza fotográfica y/o audiovisual para promoción y difusión de la misma en cualquier plataforma de redes sociales.

ARTICULO 12 – RECLAMACIONES

Toda reclamación será admitida si es presentada por escrito, firmada por el delegado del club y acompañada de \$170.000 pesos. La reclamación será tenida en cuenta siempre que se pueda comprobar una clara violación al reglamento de la WS. No se cuestionaran faltas determinadas por el cuerpo de jueces.



Las reclamaciones tendrán un tiempo límite de hasta 20 minutos para presentarse debidamente en la mesa de cálculo una vez los resultados de la prueba en cuestión se halla publicado por el drive de resultados.

En caso de que la reclamación proceda, el dinero será devuelto al club y el resultado corregido; caso contrario se mantendrá el resultado y el dinero ira a los fondos de la liga de patinaje de Cundinamarca.

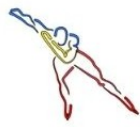
PROGRAMACIÓN

Sábado 19 de Septiembre

7:00 am: Entrega de Numeración e Hidratación

8:00 am: Inicio de Competencias

CATEGORIA	VELOCIDAD 1	VELOCIDAD 2	FONDO 3
Especial	50 MTS REACCION SENTADOS ESPALDA	200 MTS REMATES	400 MTS FONDO EN LINEA
4 años	50 MTS REACCION SENTADOS ESPALDA	200 MTS REMATES	400 MTS FONDO EN LINEA
5 años	50 MTS REACCION SENTADOS ESPALDA	200 MTS REMATES	400 MTS FONDO EN LINEA
6 años	100 MTS REACCION SENTADOS ESPALDA	200 MTS REMATES	400 MTS FONDO EN LINEA
7 años	100 MTS REACCION SENTADOS ESPALDA	200 MTS REMATES	600 MTS FONDO EN LINEA
8 años	100 MTS REACCION SENTADOS ESPALDA	200 MTS REMATES	800 MTS FONDO EN LINEA
9 años	100 MTS REACCION SENTADOS ESPALDA	200 MTS REMATES	1000 MTS FONDO EN LINEA
10 años	100 MTS REACCION SENTADOS ESPALDA	200 MTS REMATES	1200 MTS FONDO EN LINEA
11 años	200 MTS + D	REMATES 400 MTS	2000 MTS FONDO EN LINEA
12 años	200 MTS + D	REMATES 400 MTS	2400 MTS FONDO EN LINEA
13 años	200 MTS + D	REMATES 400 MTS	3000 MTS FONDO EN LINEA
14 años y mas	200 MTS + D	REMATES 400 MTS	3600 MTS FONDO EN LINEA



PROGRAMACIÓN

Domingo 20 de Septiembre

7:00 am: Entrega de Hidratación - NOVATOS

8:00 am: Inicio de Competencias

CATEGORIA	VELOCIDAD 1	VELOCIDAD 2	FONDO
7 AÑOS	200 MTS MCM	400 MTS REMATES	ELIMINACION 1200 MTS
8 AÑOS	200 MTS MCM	400 MTS REMATES	ELIMINACION 1400 MTS
9 AÑOS	200 MTS MCM	400 MTS REMATES	ELIMINACION 1600 MTS
10 AÑOS	200 MTS MCM	400 MTS REMATES	ELIMINACION 1800 MTS
11 AÑOS	200 MTS MCM	600 MTS REMATES	ELIMINACION 3000 MTS
12 AÑOS	200 MTS MCM	600 MTS REMATES	ELIMINACION 4000 MTS
13 AÑOS	200 MTS MCM	600 MTS REMATES	ELIMINACION 5000 MTS
14 AÑOS Y MAS	200 MTS MCM	600 MTS REMATES	ELIMINACION 8000 MTS





ARTICULO 13 – VIGENCIA

La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

OSCAR PELAEZ
JAVIER GONZALEZ
FERNANDO MARTINEZ
CRISTIAN ESPINOSA

COMISION TECNICA DEPARTAMENTAL

STELLA DE ESPINOSA
LIGA DE PATINAJE DE CUNDINAMARCA
PRESIDENTE

